

periodistas el señalar a los culpables de esa catástrofe y de informar detalladamente sobre la culpabilidad que ha habido en la realización de ese accidente minero.

No han faltado (esas gentes todavía abundan) quienes atribuyan las causas de la catástrofe, a la "fatalidad". La "fatalidad", la "mala suerte", el "destino", ya que no el diablo o las propias víctimas, han sustituido a la imprevisión culpable, al error, a la omisión delictuosa.

Tratándose de labores dirigidas por técnicos y sujetas al control y a la vigilancia de un personal de ingenieros, no cabe admitir que un accidente de las proporciones que ha tenido el de Morococha, tenga como causa la "fatalidad" o el azar. En la explotación de esas minas, en todas sus labores, interviene un personal de ingenieros y de gentes conocedoras de sus deberes y funciones; gentes todas experimentadas y capacitadas para la dirección y el laboreo de las minas. Y un ingeniero, un experto, seguramente no puede desatender la inminencia de un grave peligro. Sus cálculos, sus previsiones, sus estudios, todo en fin, le puede permitir, sino evitar el daño, anunciarlo y así impedir el sacrificio y la pérdida de vidas y capitales. Un hombre dotado de sentido común, hasta por instinto de conservación podía haber previsto el peligro que había en Morococha cuando se verificaban las labores de la chimenea por donde se derrumbó el lecho de una laguna desecada, y una enorme masa de tierra y de fango mineralizado. Y esas previsiones existían. Sólo que por incapacidad o por negligencia, se llegó a originar la catástrofe; es decir que en su realización, **hubo culpabilidad**. Los informadores de Morococha, especialmente los jefes e interesados en que esto no pueda apreciarse con toda exactitud, sea aparentando ignorancia, o porque en realidad haya ignorancia sinceramente expresada, creen que esa culpabilidad no existe porque no hubo intencionalidad. Nadie, desde luego ha afir-

mado que haya habido intención de que esa catástrofe se produzca. Pero no solo hay culpa intencional.

La culpabilidad que ha habido en la verificación de ese accidente, está establecida por la propia declaración del Superintendente del Departamento de Morococha de la Cerro de Pasco Copper Corporation, Mr. G. B. Dilligham en su segunda declaración prestada ante el Juez Instructor comisionado de la Provincia de Yauli. Dice Mr. Dilligham, contestando a esta pregunta del Juez: "Diga si el ingeniero técnico alguna vez, en los últimos tiempos le ha manifestado que había peligro en alguna de las minas del accidente, tal como filtraciones de agua o algún otro". **Respondió: —**"Que el señor Fleming cada ocho días inspeccionaba las minas acompañado de su ayudante el ingeniero John Ferrusson y que la inspección nocturna la hacía el ingeniero Hoglesong. Que de acuerdo con estos técnicos se comenzó unas tres o cuatro semanas antes del accidente a construir una chimenea en la mina "María Elvira"; que entonces los ingenieros le manifestaron que la tierra de la bóveda era floja y que comprendiendo que en esto había peligro, comenzaron a rellenar; que el declarante (Dilligham) les llamó la atención sobre el peligro de filtraciones de agua; pero sin suponer jamás el resultado final; que el jefe nocturno le manifestó al declarante que no había peligro de ninguna clase, lo mismo que el jefe de guardia, pocos momentos antes del accidente; que poco más o menos quince días antes del accidente pudo observar el declarante un pequeño hundimiento en la superficie y que llamó la atención del ingeniero Fleming sobre esa circunstancia, por lo que éste, el ingeniero, hizo unos canales de desagüe, habiendo interiormente paralizado el trabajo de la chimenea y reforzado con madera". (Declaración de Mr. G. B. Dilligham en la instrucción que se sigue por el accidente mencionado. Véase a fs. 47 de dicha instrucción).

La honrada declaración del señor